



Resolución Jefatural No.260...-2000-AGN/J

Lima, 12 JUL. 2000

VISTO el Informe N° 156-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don BENJAMIN CARLOS ENRIQUEZ COLFER**;

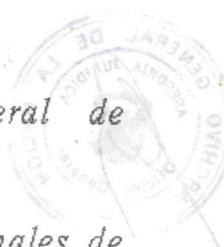
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorga la **COMPAÑIA INMOBILIARIA EL LAGO SOCIEDAD ANONIMA**, representada por don Ramón Arrósipide Mejía y don Salvatore Batticani Franco, a favor de don **BENJAMIN CARLOS ENRIQUEZ COLFER**, con fecha 11 de noviembre de 1,991, folio 10,793 vuelta, del Protocolo N° 1011 y consta de 08 fojas útiles, se nota que **FALTAN FIRMAS Y COMPLETAR GENERALES DE LEY** de los representantes de la Cía. Inmobiliaria El Lago S.A. (folio 10,801); **SALVAR** espacios vacíos respecto a las Generales de Ley de don Eduardo Figari Cuadra (folio 10,801), y **LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención de la Doctora **REBECA MARIN PORTOCARRERO**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;





VISTO el Informe N° 156-2000-AGN-002-080 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre solicitud de regularización de Escritura presentada por don BENJAMIN CARLOS ENRIQUEZ COLFER;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso De Regularización de Escritura Pública, presentado por don BENJAMIN CARLOS ENRIQUEZ COLFER, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la Doctora REBECA MARIN PORTOCARRERO**, Notaria Pública de Lima, quien **TOMARA LA FIRMA Y COMPLETARA Generales de Ley de los representantes de la Compañía Inmobiliaria El Lago S.A.; SALVARA espacios vacíos respecto a las generales de Ley de don Eduardo Figari Cuadra (folio 10,801), y SUSCRIBIRA la escritura en sustitución del referido ex - Notario, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature]

Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación

